

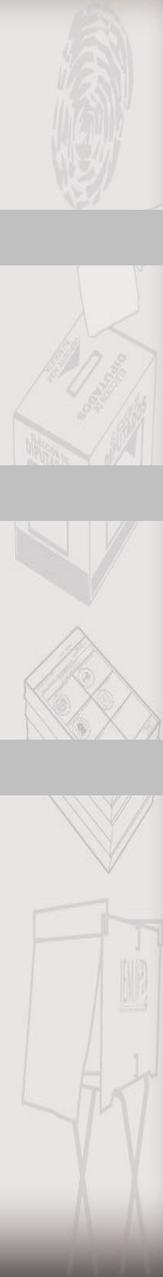


INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

**Órgano:** **Vocalía de Organización Electoral**

**Documento:** **Programa de Actividades 2013**

**Fecha:** **2013**





# VOCALÍA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

## Programa Anual de Actividades 2013



Lic. José Antonio Rodríguez Corona  
Vocal de Organización Electoral

Morelia, Mich., Agosto de 2012

**PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES 2013  
VOCALÍA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL**

<b>ÍNDICE</b>	<b>PÁG.</b>
PRESENTACIÓN. ....	3
FUNDAMENTO LEGAL. ....	6
OBJETIVOS. ....	8
ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES. ....	8
<b>1. REVISAR Y PROPONER MEJORAS A LOS MATERIALES ELECTORALES</b>	
DEGRADABLES. ....	9
1.1. FUNDAMENTO LEGAL. ....	9
1.2. ANTECEDENTES. ....	9
1.3. DESCRIPCIÓN GENERAL. ....	10
1.4. OBJETIVOS. ....	10
1.4.1. Objetivo general. ....	10
1.4.2. Objetivos específicos. ....	10
1.5. ESTRATEGIA. ....	11
1.6. LÍNEAS DE ACCIÓN. ....	11
<b>2. ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE SERVICIOS ELECTORALES</b>	
INFORMÁTICOS (SISEI). ....	11
2.1. FUNDAMENTO LEGAL. ....	11
2.2. ANTECEDENTES. ....	11
2.3. DESCRIPCIÓN GENERAL. ....	12
2.4. OBJETIVOS. ....	12
2.4.1. Objetivo general. ....	12
2.4.2. Objetivos específicos. ....	13
2.5. ESTRATEGIA. ....	13
2.6. LÍNEAS DE ACCIÓN. ....	13
<b>3. ESTUDIO DE EXPERIENCIAS DE PROCESOS ELECTORALES CONCURRENTES.</b>	<b>14</b>
3.1. FUNDAMENTO LEGAL. ....	14

3.2. ANTECEDENTES. . . . .	15
3.3. DESCRIPCIÓN GENERAL. . . . .	16
3.4. OBJETIVOS. . . . .	16
3.4.1. Objetivo general. . . . .	16
3.4.2. Objetivos específicos. . . . .	16
3.5. ESTRATEGIA. . . . .	17
3.6. LÍNEAS DE ACCIÓN. . . . .	17
4. ACTUALIZACIÓN DEL COMPENDIO GEOGRÁFICO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN. . . . .	17
4.1. FUNDAMENTO LEGAL. . . . .	17
4.2. ANTECEDENTES. . . . .	18
4.3. DESCRIPCIÓN GENERAL. . . . .	18
4.4. OBJETIVOS. . . . .	18
4.4.1. Objetivo general. . . . .	18
4.4.2. Objetivo específico. . . . .	18
4.5. ESTRATEGIA. . . . .	18
4.6. LÍNEAS DE ACCIÓN. . . . .	19

ANEXO ÚNICO. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2013

## **PRESENTACIÓN**

La Vocalía de Organización Electoral, tiene una gran responsabilidad en la operación de las elecciones, por tal motivo, en época no electoral, resulta de gran importancia la realización de análisis y estudios que permitan mejorar las acciones a emprender, en los procesos electorales, como es el caso de la propuesta, al Consejo General sobre las características del material electoral que deberá ser utilizado durante una Jornada Electoral.

En el año 2011, se logró trascender en este tema, cambiando el material de polipropileno a otros componentes degradables consistentes en cartón corrugado en: caja contendora de material electoral, mamparas, paquete electoral, urnas y base para urnas; además, las ventanillas transparentes de la urna fueron de un material a base de almidón, maíz y caña de azúcar adherida con cinta de pegamento biodegradable. Así, la composición del material electoral utilizado en los últimos dos procesos electorales en el estado, fue cien por ciento degradable, con lo que se dejó de contaminar el medio ambiente con los materiales desechados; primero porque un gran porcentaje de este cartón fue reciclado, en otros casos, las personas les dieron un uso doméstico y para el resto que se fue a la basura, su periodo de desintegración es de dos a tres años como máximo, mientras que el material de polipropileno tarda en degradarse más de 500 años. Dicho material, por otra parte permitió el manejo y armado de urnas y mamparas más sencillo para los funcionarios de casilla.

El proyecto fue exitoso, convirtiendo a nuestro estado en pionero en el país en la utilización de estos materiales no contaminantes; en razón a esa experiencia, una parte de este programa anual de actividades, está encaminado a consolidar la utilización del material electoral biodegradable, pero esto no podrá lograrse sin los análisis y estudios correspondientes que den paso al fortalecimiento y mejora del mismo, siendo éste uno de los grandes objetivos de la Vocalía, que beneficiarán no solo a la institución, sino a los ciudadanos y por supuesto, al medio ambiente.

Por otro lado, el tema de la concurrencia de las elecciones locales con las federales en el año 2015, merece especial atención. Como es bien sabido, por un lado, la Constitución política del Estado de Michoacán fue reformada para que a

partir del año 2015 las elecciones en Michoacán sean concurrentes<sup>1</sup> con la federal; y por el otro, la reforma al artículo 116, fracción IV, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que dispone que las entidades federativas del país, realicen sus jornadas electorales el primer domingo de julio del año que corresponda.

En Michoacán tuvimos una experiencia previa al 2015; como se conoce, ya iniciado el Proceso Electoral Extraordinario de 2012, con fecha 08 de febrero del mismo año, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver un Juicio de Revisión Constitucional, presentado por el Partido Revolucionario Institucional y del Trabajo, determinó que la Jornada Electoral Extraordinaria para la elección del Ayuntamiento de Morelia, fuera concurrente con las elecciones federales de 2012, lo que dio muy poco tiempo para coordinar acciones con el IFE.

Así las cosas, cada instituto instaló sus propias mesas directivas de casilla, para la elección, pero se acordó con el IFE lo referente al número, tipo y ubicación de casillas a instalar, así como la realización de recorridos conjuntos para identificar los lugares que cumplieran con los requisitos para su instalación; y como consecuencia, la obtención de las anuencias respectivas.

Desde luego, esa coordinación aunque suficiente para el proceso extraordinario, requiere de revisión para las futuras elecciones concurrentes, como: optimización de recursos económicos, humanos y materiales, y la organización más cercana de las elecciones local y federal.

Por lo anterior, es necesario que el Instituto Electoral de Michoacán obtenga información y experiencias para conocer las actividades de coordinación llevadas a cabo en otros estados para la organización de las elecciones concurrentes; y de esta manera, mejorar las acciones a implementar para el próximo proceso

---

<sup>1</sup> Se estima importante hacer una distinción entre “elecciones concurrentes” y “elecciones coincidentes”: las primeras, son aquellas que se celebran el mismo día, mes y año que la jornada electoral federal; las segundas son aquellas que pueden coincidir en el día y mes aunque no en el año de la celebración de la jornada electoral federal, o bien, en el año aunque no en el día y mes de la celebración de la jornada electoral federal. (REYES Tépac M., “La homologación de los CALENDARIOS ELECTORALES en las Entidades Federativas de México en los términos de la reforma al artículo 116 constitucional”, CENTRO DE DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS, Cámara de Diputados LX Legislatura, Noviembre de 2007, México, D.F.).

electoral en Michoacán, logrando de manera exitosa la preparación y desarrollo de las elecciones.

El conocimiento de las experiencias de Institutos Electorales que hayan realizado este tipo de elecciones, es una actividad que se estima fundamental para el año 2013, debido a que las próximas elecciones que se tendrán en el estado serán concurrentes con las federales.

Además de lo anterior, el personal de la Vocalía de Organización debe actualizarse en la utilización del Sistema Integral de Servicios Electorales Informáticos (SISEI), siendo éste un programa que favoreció mucho el desarrollo de ciertos procedimientos de los Procesos Electorales de 2011 y de 2012, ya que nos permitió llevar un control adecuado de Observadores Electorales; todo lo referente al desarrollo de las sesiones de los consejos municipales y distritales; la relación de casillas aprobadas, con sus anuencias y ubicaciones; y, todo lo referente a la acreditación de representantes de partido político ante casilla y generales. El sistema simplificó el trabajo, por ello, se considera que su utilización y actualización es necesario para el próximo proceso electoral en Michoacán.

La utilización del SISEI en los últimos dos procesos electorales en nuestro Estado, ha facilitado los trabajos de la institución, lo que sin embargo aún es posible eficientar; en ese tenor, el personal de la vocalía, debe contar con las herramientas para aprovechar al máximo las bondades del programa. Además, se buscará la obtención del Código Fuente del SISEI, que nos de acceso directo a la generación de cambios e innovaciones (de acuerdo a nuestras necesidades); esto, en coordinación con la UNICOM del IFE.

Finalmente y no menos importante, es la elaboración de la segunda parte del Compendio Geográfico Electoral que actualice y complemente el Compendio presentado por el Instituto en diciembre de 2009.

El objetivo del compendio geográfico electoral, es dar a conocer a los ciudadanos hechos y datos importantes originados en nuestro Estado, como es el caso de los orígenes político electorales en Michoacán, para conocer como han cambiado los periodos de gobierno constitucional; conocer la cronología de gobernadores que

ha tenido el Estado y apreciarlos con imágenes; se pretende también, mostrar las regiones del estado; y medir la participación ciudadana de los migrantes michoacanos, que aunque se encuentren en otro país, siguen teniendo vigentes sus derechos político electorales.

Este compendio, es un breviario cultural informativo para los partidos políticos y ciudadanos en general, cuya elaboración corresponde a la Vocalía de Organización.

Con todo lo anterior, la Vocalía de Organización Electoral tiene principalmente los siguientes retos:

1. Consolidar la utilización de Materiales Electorales Degradables, a través de estudios que sustenten los beneficios.
2. Actualizar al personal del Instituto en el uso y métodos del Sistema Integral de Servicios Informáticos (SIJE), mejorando el mismo sistema y procurando la obtención del Código Fuente.
3. Diseñar y establecer un proyecto de coordinación con el IFE para las próximas elecciones concurrentes en el Estado, que permita mejoras en el Proceso Electoral.
4. Publicar una segunda parte del Compendio Geográfico Electoral, como un complemento al que ya existe.

## **FUNDAMENTO LEGAL**

El párrafo tercero del numeral 98 de la Constitución Política del Estado de Michoacán, establece entre algunas de las atribuciones del Instituto Electoral de Michoacán las actividades relativas a la preparación y desarrollo de la jornada electoral e impresión de materiales electorales.

Por otro lado, el Código Electoral del Estado en su artículo 212, enumera las atribuciones de la Vocalía de Organización Electoral, entre las que señala el proveer lo necesario para la impresión, fabricación y distribución de los materiales electorales autorizados.

El artículo 21 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, establece como funciones de la Vocalía de Organización Electoral, además de las previstas en el Código Electoral, las siguientes:

- I. “Diseñar los documentos y materiales electorales necesarios para el proceso electoral que corresponda y someterlo a la consideración del Consejo;
- II. Coordinar, con el apoyo de la Unidad de Sistemas Informáticos, la operación de los sistemas de información para la formulación de las estadísticas del proceso y validar sus reportes en materia de organización para el conocimiento del Consejo;
- III. Coordinar a los departamentos que estén a cargo de la Vocalía y dirigir la ejecución de sus programas;
- IV. Proponer a quien corresponda las medidas organizativas, técnicas y administrativas que sean pertinentes para mejorar el funcionamiento de la Vocalía y sus departamentos;
- V. Rendir los informes que le sean requeridos por el Consejo, el Presidente o las Comisiones;
- VI. Definir, en coordinación con la Secretaría, las tareas que, en materia de organización electoral, deberá cumplir la Unidad de Apoyo a Órganos Desconcentrados;
- VII. Elaborar y mantener actualizada la cartografía y rutas electorales, así como los manuales y procedimientos logísticos inherentes;
- VIII. Elaborar y proponer al Consejo el procedimiento de acreditación de los observadores electorales;
- IX. Llevar el control de asistencias de los representantes de Partidos Políticos, a efecto de dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107 del Código; y,
- X. Las demás que establezca el Consejo, la Junta y el presente Reglamento.”

Con fundamento en lo anterior, ésta Vocalía presenta el siguiente Programa Anual de Actividades 2013.

## **OBJETIVOS**

El Programa de Actividades 2013 de la Vocalía de Organización Electoral, tiene como objetivos:

- 1. Revisar y proponer mejoras a los Materiales Electorales Degradables (de cartón corrugado)** para los próximos procesos electorales, reforzando la calidad y seguridad en la estructura de urna, mampara y paquete electoral, siempre en amigable composición con el medio ambiente.
- 2. Mejorar la implementación del Sistema Integral de Servicios Electorales Informáticos (SISEI)**, a través de la actualización en los métodos de manejo del citado programa, buscando una mejora continua, que eficiente y simplifique procedimientos durante los próximos procesos electorales.
- 3. Estudiar experiencias de Procesos Electorales concurrentes**, a fin de implementar acciones que contribuyan a la mejor organización de las próximas elecciones en el estado, buscando beneficios en procedimientos y economía; y garantizando en todo momento, los derechos político electorales de los ciudadanos, mediante el adecuado desarrollo del Proceso Electoral.
- 4. Actualizar el Compendio Geográfico Electoral**, como una segunda parte del compendio elaborado en el 2009, a fin de agregar antecedentes político electorales en el estado, datos de participación ciudadana por región, de migrantes michoacanos, de grupos indígenas, entre otros aspectos que se estiman importantes para compilar en este ejemplar.

## **ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES**

En este apartado se establecen las estrategias y actividades a desarrollar por la Vocalía de Organización Electoral para el año 2013.

# **1. REVISAR Y PROPONER MEJORAS A LOS MATERIALES ELECTORALES DEGRADABLES**

## **1.1. FUNDAMENTO LEGAL**

Los artículos 152, fracciones III y XXI; 162, fracción VI, del Código Electoral del Estado de Michoacán; 21 fracción I; y, 55 fracción II, del Reglamento interior del Instituto, establecen las atribuciones del Consejo General para aprobar los diseños de materiales que serán utilizados para la Jornada Electoral; la atribución de la Vocalía de Organización para proveer lo necesario para su impresión, fabricación y distribución; y, la obligación del Departamento de Materiales Electorales para proponer a la Vocalía el diseño de los materiales electorales siguientes; urnas, mamparas, marcadoras de credencial, líquido indeleble, crayones, cajas para paquetes electorales, cintas de seguridad, sellos para funcionamiento de las casillas electorales, mantas, cartelones, entre otros.

## **1.2. ANTECEDENTES**

En los Procesos Electorales Ordinario 2011 y Extraordinario 2012, se utilizó por primera vez en Michoacán, el cartón corrugado en los siguientes materiales: caja contenedora de material, mampara de votación, base para mampara, mampara especial, paquete electoral, base o mesa para urna, cajas contenedoras de material de oficina y urnas electorales, éstas últimas, tuvieron ventanas transparentes de materiales a base de almidón, maíz y caña de azúcar adherida con cinta de pegamento biodegradable, tipo hot melt.

Con lo anterior, Michoacán se convirtió en pionero en el país, en la utilización de material biodegradable en todos los materiales electorales, obteniendo beneficios de impacto ambiental, de manejo y armado, con respecto a los materiales que habían utilizado en otros procesos y que eran de polipropileno, lo que implicaba mayor dificultad en el armado y manejo y desde luego más daño ambiental.

## **1.3. DESCRIPCIÓN GENERAL**

El título de este apartado está enfocado a realizar un estudio sobre la posibilidad de seguir utilizando este tipo de material, una vez que ha sido probado en dos procesos electorales en Michoacán, haciendo un comparativo con los beneficios o anomalías que se presentaron durante la Jornada Electoral en otros Estados y derivado de esto, determinar la conveniencia de su uso.

## **1.4. OBJETIVOS**

### **1.4.1. Objetivo general**

Realizar un análisis de la utilización de los materiales electorales biodegradables, tanto por el IEM, como por otros Institutos Electorales, a fin de evaluar la funcionalidad del material, mejorando las cualidades del mismo y siempre en amigable composición con el medio ambiente.

### **1.4.2. Objetivos específicos**

1. Conocer las especificaciones técnicas de los materiales electorales utilizados por otros institutos electorales, que de manera parcial utilizan cartón para realizar un comparativo con los utilizados durante los Procesos Electorales Ordinario de 2011 y extraordinario de 2012 en Michoacán.
2. Realizar un análisis sobre los resultados de la utilización de dichos materiales tanto en Michoacán como en otros estados –Estado de México, Querétaro y Guanajuato-, a fin de evaluar el costo – beneficio.
3. Conocer el destino final de los materiales electorales utilizados después de la elección.

## **1.5. ESTRATEGIA**

Para el estudio sobre la factibilidad de utilización de los materiales electorales biodegradables en próximos procesos electorales, se valorarán aspectos como la

facilidad en el armado, la resistencia del material a las inclemencias del tiempo, los costos para su fabricación y posterior destrucción, así como el impacto ambiental.

## **1.6. LÍNEAS DE ACCIÓN**

Para el estudio sobre la utilización de los materiales electorales biodegradables, se aplicarán las siguientes líneas de acción:

1. Una vez contactados los Institutos que hayan usado materiales electorales de cartón, se determinará la visita a dos Institutos.
2. Se evaluarán los resultados de la utilización del material electoral en base al número de incidentes presentados durante la Jornada Electoral.
3. Se valorarán mejoras al material, derivado de los resultados de la evaluación.
4. Se presentará resultado final y propuesta al Consejo General, para su posterior análisis y en su caso, aprobación.

## **2. ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE SERVICIOS ELECTORALES INFORMÁTICOS (SISEI)**

### **2.1. FUNDAMENTO LEGAL**

Artículos 127, 137, 138, 154 fracciones I y V, del Código Electoral en el Estado, así como el “CONVENIO ESPECÍFICO DE APOYO Y COLABORACIÓN EN MATERIA DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA”, firmado en el año 2011 entre el Instituto Federal Electoral y el Instituto Electoral de Michoacán.

### **2.2. ANTECEDENTES**

Derivado del referido convenio, del 31 de mayo al 01 de junio de 2011, personal de la Vocalía de Organización Electoral del Instituto Electoral, recibió la

capacitación para la utilización del Sistema de Integral de Servicios Electorales Informáticos sobre los cuatro módulos correspondientes a la Vocalía de Organización Electoral: Observadores, Ubicación de Casillas, Sesiones y Representantes de Partido Político.

Dicho sistema fue utilizado de manera exitosa durante los Procesos Electorales Ordinario 2011 y Extraordinario 2012 en el estado de Michoacán, tan es así que se ha convertido en una herramienta fundamental para el desarrollo del proceso.

### **2.3. DESCRIPCIÓN GENERAL**

En virtud de que se pretende continuar con la utilización de este Sistema, pues resultó muy benéfico para eficientar procedimientos y manejo de información durante los procesos electorales de 2011 y extraordinario de 2012, se buscará la actualización en el uso del SISEI a través de la Unidad de Servicios de Informática, procurando mejorar algunos aspectos e implementar nuevos módulos: Registro de Supervisores y Capacitadores, Sistema de primera Insaculación, Sistema de segunda capacitación, Sistema de Sustitución de Funcionarios de mesas directivas de casilla, Sistema de sustitución de supervisores y capacitadores; y, Sistema de registro de candidatos, al mismo tiempo, se realizarán las gestiones necesarias para obtener de la UNICOM el Código Fuente, que nos permita la independencia en la manipulación del sistema.

### **2.4. OBJETIVOS**

#### **2.4.1. Objetivo general**

Mejorar la implementación del Sistema Integral de Servicios Electorales Informáticos (SISEI), a través de la actualización en los métodos de manejo del citado programa, buscando una mejora continua, que simplifique procedimientos durante los próximos procesos electorales.

### **2.4.2. Objetivos específicos**

1. Agendar con la Unidad de Servicios de Informática (UNICOM), fechas de capacitación para actualizar a personal del IEM en la utilización del sistema.
2. Impulsar la implementación de los siguientes módulos en el sistema: Registro de Supervisores y Capacitadores, Sistema de primera Insaculación, Sistema de segunda capacitación, Sistema de Sustitución de Funcionarios de mesas directivas de casilla, Sistema de sustitución de supervisores y capacitadores; y, Sistema de registro de candidatos. De tal manera que exista más coordinación entre las distintas áreas del Instituto.
3. Proponer mejoras en el sistema, a partir de la experiencia de los Procesos Electorales Ordinario 2011 y Extraordinario 2012 en el Estado.
4. Obtener el Código Fuente del SISEI a fin de que el Instituto tenga pleno control del Sistema.

### **2.5. ESTRATEGIA**

Se diseñarán propuestas de mejora en el Sistema Integral de Servicios Electorales Informáticos, derivado de las experiencias vividas en los procesos ordinario 2011 y extraordinario 2012 en Michoacán, buscando una capacitación mas intensiva en aspectos que se pueden explotar más en el uso del sistema, además, se solicitará el uso del Código Fuente del SISEI, a fin de que el Instituto pueda tener pleno control del Sistema. Con esto se busca optimizar tiempos de captura, mejorar la sistematización de la información, ponderando una mejor coordinación con las distintas áreas del IEM.

### **2.6. LÍNEAS DE ACCIÓN**

Las líneas de acción que se implementarán para lograr los objetivos propuestos son:

1. Establecer contacto con la Unidad de Servicios de Informática (UNICOM) del IFE, para solicitar el apoyo de capacitación y actualización en el Sistema Integral de Servicios Electorales Informáticos al personal del IEM.
2. Diseñar propuestas de mejora en el Sistema, a partir de las experiencias vividas en procesos electorales.
3. Proponer la inserción de módulos adicionales al sistema, para que ahora quede conformado de la siguiente manera: OBSERVADORES, SESIONES, CASILLAS, REPRESENTANTES DE PARTIDO, REGISTRO DE SUPERVISORES Y CAPACITADORES, SISTEMA DE PRIMERA INSACULACIÓN, SISTEMA DE SEGUNDA CAPACITACIÓN, SISTEMA DE SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA, SISTEMA DE SUSTITUCIÓN DE SUPERVISORES Y CAPACITADORES; Y, SISTEMA DE REGISTRO DE CANDIDATOS.

### **3. ESTUDIO DE EXPERIENCIAS DE PROCESOS ELECTORALES CONCURRENTES.**

#### **3.1. FUNDAMENTO LEGAL**

El artículo 116, fracción IV, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que las entidades federativas del país realicen sus jornadas electorales el primer domingo de julio del año que corresponda, con excepción de los estados cuyas jornadas electorales se celebren en el año de los comicios federales y no coincidan en la misma fecha de la jornada federal.

Como consecuencia de lo anterior, mediante decreto número 127, publicado en el Periódico Oficial el 09 de febrero de 2007, mediante el cual se reformaron los artículos transitorios del decreto número 69 de la Constitución Política del Estado de Michoacán, para que a partir del año 2015 las elecciones en Michoacán sean concurrentes con la federal.

Por otra parte el artículo 14, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto, establece como atribución de la Comisión de Organización Electoral, la realización

de estudios tendientes al mejoramiento de la planeación, desarrollo y evaluación de la organización electoral del Estado.

### **3.2. ANTECEDENTES**

Con fecha 28 de diciembre del año 2011, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, decretó la nulidad de la elección de miembros del Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán, celebrada el trece de noviembre de dos mil once; revocando la declaración de validez de la elección y las constancias de mayoría expedidas a favor de la planilla registrada en candidatura común por los partidos políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México.

Posteriormente, con fecha 08 de febrero de 2012, la Sala Regional de la Quinta Circunscripción Plurinominal con sede en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, resolvió mediante sentencia número ST-JRC-2/2012, entre otras cosas, que se establecía como fecha de la elección extraordinaria en Morelia, el 01 uno de julio del año 2012 dos mil doce; teniendo como consecuencia una elección concurrente con la federal de 2012.

Derivado de lo anterior y ante la premura del tiempo se instalaron dos mesas directivas de casilla, para la elección federal y para la extraordinaria de Morelia, acordándose con el IFE lo referente al número, tipo y ubicación de casillas a instalar, así como la realización de recorridos conjuntos para identificar los lugares que cumplieran con los requisitos para su disposición, y como consecuencia, la obtención de anuencias.

Todo lo referente a observadores electorales, métodos y materiales didácticos para la capacitación, selección y contratación de capacitadores-asistentes, representantes de partido ante mesas directivas de casilla y generales, insaculación, la entrega de documentación a los presidentes de las casillas, el equipamiento de las mismas, metodología y materiales mediante los cuales se impartió la capacitación electoral, así como la difusión de los listados de ubicación e integración de las mesas directivas de casilla, se trabajó por separado.

### **3.3. DESCRIPCIÓN GENERAL**

Con las visitas de observación y estudio a Institutos Electorales que hayan tenido elecciones concurrentes, se pretende conocer las características de coordinación con el IFE, así como algunos detalles de los convenios celebrados, a fin de obtener elementos para mejorar la organización del próximo proceso electoral en Michoacán.

### **3.4. OBJETIVOS**

#### **3.4.1. Objetivo general**

Analizar los mecanismos y procedimientos utilizados en elecciones concurrentes, en estados como Querétaro, Guanajuato, Jalisco, el Distrito Federal, entre otros, para conocer datos como: el grado de participación ciudadana, criterios de cooperación en instrumentos jurídicos, recursos financieros, humanos y materiales que se ponen en marcha en estos procesos simultáneos.

#### **3.4.2. Objetivos específicos**

1. Visitar tres Estados que hayan tenido elecciones concurrentes, para conocer los convenios de colaboración con el IFE.
2. Contar con elementos para preparar una propuesta de coordinación con el IFE, para la próxima elección concurrente en el estado.
3. Medir las ventajas y desventajas, analizando la aplicación de recursos financieros, humanos y materiales en elecciones concurrentes.

### **3.5. ESTRATEGIA**

Agendar reuniones de trabajo con tres estados que hayan tenido elecciones concurrentes, a fin de analizar el contenido de su convenio con el IFE, así como líneas de acción realizadas para su cumplimiento, con el objetivo de contar con elementos para la propuesta del contenido del convenio que suscribirá el IEM con el IFE.

### **3.6. LÍNEAS DE ACCIÓN**

Se implementarán fundamentalmente las siguientes líneas de acción:

1. Establecer contacto vía telefónica con los Institutos Electorales de los estados que tuvieron elecciones concurrentes desde el 2007, a fin de elegir tres para visita y análisis.
2. Agendar la visitas para conocer los convenios de colaboración con el IFE, así como: presupuestos, recursos humanos y materiales implementados.
3. Diseñar una propuesta de coordinación para la próxima elección concurrente en el estado, buscando en todo momento la mejora en todos los aspectos.
4. Presentar informe al Consejo General, de los resultados del análisis realizado.

## **4. ACTUALIZACIÓN DEL COMPENDIO GEOGRÁFICO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN.**

### **4.1. FUNDAMENTO LEGAL**

El artículo 162, fracciones XI y XII del Código Electoral del Estado de Michoacán, establecen la facultad de la Vocalía de Organización de acordar con el presidente los asuntos de su competencia, así como: las demás que le confiera el Código, el Consejo General y otras disposiciones legales.

### **4.2. ANTECEDENTES**

En el mes de diciembre de 2009, el IEM publicó el primer Compendio Geográfico Electoral en el Estado de Michoacán, en el que se incluyeron temas como: antecedentes históricos del Estado, algunos datos de localización geográfica, carreteras, ferrocarriles, aeropuertos, telecomunicaciones, climas, religión, población, municipios que conforman el estado y algunas características de los mismos; así como, datos y mapas de división distrital y seccional del estado.

### **4.3. DESCRIPCIÓN GENERAL**

Se proyecta la elaboración de una segunda parte del Compendio Geográfico Electoral, a fin de agregar algunos temas que son importantes para su actualización.

### **4.4. OBJETIVOS**

#### **4.4.1. Objetivo general**

Actualizar el Compendio Geográfico Electoral de 2009, con la publicación de una segunda parte.

#### **4.4.2. Objetivo específico**

Agregar en el compendio temas como: antecedentes político - electorales del Estado, características y mapas de las regiones del Estado, nivel de crecimiento poblacional 2005 -2010, entre otros.

### **4.5. ESTRATEGIA**

Se revisaran Compendios Geográficos Electorales de otros estados, a fin de agregar al de Michoacán temas y datos político electorales que resultan fundamentales en un documento como éste; además se obtendrán datos de sitios oficiales como: INEGI, CONAPO, CPLADE, entre otros.

### **4.6. LÍNEAS DE ACCIÓN**

Para actualizar el Compendio Geográfico Electoral, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

1. Investigar y conocer Compendios Geográficos de otros estados que sirvan como ejemplo para ampliar y mejorar el compendio de Michoacán.
2. Desarrollar los temas que se proponen en el objetivo específico.
3. Darlo a conocer al Consejo General para su posterior aprobación y publicación.
4. En su caso, incorporar la nueva demarcación geográfica electoral, aprobada por el Congreso del Estado.